



CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 47

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ESCOLAR GENERAL

"JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA GRAVEDAD DEL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO EN LAS ADOLESCENCIAS "

El **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 47**, con CCT **30DCT0207T**, de la ciudad de Córdoba, Veracruz, con fundamento en las disposiciones aplicables para la construcción participativa de los Acuerdos y Compromisos que derivan en las Normas de Convivencia Escolar, convoca a estudiantes, personal docente, personal directivo y administrativo, madres, padres de familia, personas tutoras y cuidadoras a participar en la: **ASAMBLEA ESCOLAR GENERAL**

Objetivo

Generar un espacio de escucha, diálogo y participación para construir acuerdos y compromisos de convivencia escolar que fortalezcan el respeto, la prevención y el cuidado colectivo, favoreciendo que la escuela sea un espacio seguro donde las adolescencias crezcan libres de violencia, maltrato y discriminación. Asimismo, deliberar, dialogar y construir las bases para la integración de los Acuerdos y Compromisos que conformarán las Normas de Convivencia Escolar del plantel.

Fecha y lugar

08 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, en el lugar que ocupa el Laboratorio de Recursos Humanos del CBTis No. 47

Temáticas a tratar

- I. Cuidado de los espacios comunes y de los tiempos de convivencia.
- II. Ciberconvivencia, violencia digital y protección de datos personales.
- III. Salud, bienestar emocional y autocuidado colectivo.
- IV. Cuidado del entorno y bienes comunes.
- V. Participación y márgenes de decisión

La participación de las personas estudiantes, personal docente, personal directivo y administrativo, madres, padres de familia, personas tutoras y cuidadoras se desarrollará bajo los siguientes principios:



- I. Todas las personas participantes ejercerán su derecho a voz en condiciones de horizontalidad, sin conducir la deliberación ni determinar el sentido de los acuerdos y compromisos que deriven en las Normas de Convivencia Escolar.
- II. La participación se limitará a:
 - a. Aportar información.
 - b. Formular preguntas.
 - c. Ofrecer alternativas.
 - d. Advertir, de manera fundada y motivada, cuando alguna propuesta contravenga la normatividad aplicable.
- III. La información aportada deberá referirse a problemáticas generales y patrones observados, sin identificar personas, exponer casos individuales o revelar datos personales.
- IV. La asamblea no podrá utilizarse como mecanismo de vigilancia, registro de conductas individuales o integración de expedientes del estudiantado.
- V. El personal de apoyo y asistencia a la educación, servicios generales, intendencia y vigilancia podrá participar en virtud de su experiencia cotidiana en los diferentes espacios escolares.

Contenidos que no serán objeto de deliberación

No podrán someterse a deliberación, votación o acuerdo propuestas que restrinjan, condicionen o suspendan:

- I. El derecho a la no discriminación.
- II. La integridad física, psicológica, emocional y sexual.
- III. La identidad y expresión de género.
- IV. La libertad de expresión y el derecho a la información.
- V. La protección de datos personales y la privacidad.
- VI. El derecho a ser escuchado(a) y a que sus opiniones sean consideradas.
- VII. El acceso, permanencia y conclusión de los estudios de Educación Media Superior.
- VIII. El derecho de acudir a las instancias de procuración de justicia, protección de niñas, niños y adolescentes y organismos de derechos humanos.

Asimismo, no serán objeto de deliberación:

- I. Las consecuencias disciplinarias o aflictivas.
- II. Los casos individuales de violencia.
- III. La conducta de personas identificadas.
- IV. La imposición de disculpas públicas o cualquier medida dirigida a una persona en particular.





Presentación de propuestas

Las personas interesadas podrán presentar propuestas por escrito para su consideración durante la asamblea, mismas que deberán estar orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la construcción de entornos seguros para las adolescencias.

Reglas de diálogo

Las reglas de diálogo aplicables a la presente Asamblea Escolar General serán dadas a conocer al inicio de la sesión.

Convocan

Palma

Dr. Marco Antonio Pineda Ayala

Director del CBTis No. 47

Con el apoyo del Comité de Paz y Convivencia Escolar



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLOGICO
Industrial y de Servicios No. 47
Clave:30DCT0207T
Córdoba, Ver.



2026
año de
Margarita
Maza